



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0040 PH

Fecha de radicación: 11/04/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0281-0006-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-154158
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 37 # 10 - 45
BARRIO: DIVISO
PROPIETARIO(S): CELINA PORTILLA VANEGAS,
AREA DEL PREDIO: 90,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 233,72 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

NIVEL 0,00:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 37 # 10 - 47

Posee un área privada construida de 50,47m², un área privada libre 16,02m². Área Privada total de 66,49m².

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 37 # 10 - 45

Posee un área privada construida de 18,40m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 18,40m².

NIVEL +2,70:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 37 # 10 - 47

Posee un área privada construida de 62,36m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 62,36m².

NIVEL -2,70:

APARTAMENTO N.º 102: Con nomenclatura de acceso CALLE 10 A PEATONAL # 37 - 05

Posee un área privada construida de 69,25m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 69,25m².

NIVEL -5,60:

APARTAMENTO N.º 103: Con nomenclatura de acceso CALLE 10 A PEATONAL # 37 - 05

Posee un área privada construida de 33,24m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 33,24m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 101 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 112,83m², Área privada libre 16,02m². Área Privada total de 128,85m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación – Reforzamiento Estructural N. 68001-2-23-0438, expedida el día 18 de junio de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga el 29 de Abril de 2024

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/1967

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SA [Name], NEW YORK

SUBJECT: [Subject]

[Signature]